

**Resolución Administrativa No. 086-2022**  
Del 7 de julio de 2022

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61259, denominado **“REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA”**, ubicado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

**El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), el 4 de mayo de 2022, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61259, denominado **“REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA”**, ubicado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se modifica el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

Que el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de doscientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y nueve balboas con 38/100 (B/. 296,559.38).

Que el 12 de mayo de 2022, a las 10:01 a.m., se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas, en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, que se detallan a continuación:

No.	Empresa Proponente	Hora de entrega	Monto ofertado
1.	<b>ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.</b>	9:09 a.m.	B/.259,955.93
2.	<b>HIDROTÉCNICA, S.A.</b>	9:22 a.m.	B/.252,069.98
3.	<b>CONSTRUCTORA S.P., S.A.</b>	9:44 a.m.	B/.294,552.55

Que posteriormente, las propuestas presentadas en el acto público fueron remitidas a los integrantes del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración conforme a lo establecido en el pliego de cargos y las especificaciones técnicas.

Que el 14 de junio de 2022, se publicó el informe de los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre del 2020.



Que mediante Resolución Administrativa No. 073-2022, del 16 de junio de 2022, esta Entidad ordena un nuevo análisis total de las propuestas presentadas, mediante una nueva comisión por considerar que se hizo en contravención de lo dispuesto en la ley de Contrataciones públicas y el Pliego de Cargos, el cual deberá efectuarse a través de la designación de un nuevo grupo de técnicos o expertos.

Que en cumplimiento de lo anterior, el grupo de técnicos o expertos designados mediante la Resolución Administrativa No. 077-2022 de 24 de junio de 2022, procedió a realizar nuevamente la valoración de las propuestas presentadas y emitir el respectivo informe, el cual fue publicado el 1 de julio de 2022, concluyendo lo siguiente:

*“Luego de realizada la valoración de la documentación aportada por el proponente **ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.**, quien presentó la oferta con el monto de Doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 93/100 (B/. 259,955.93), cumple con lo establecido en los siguientes numerales del pliego de cargos:.”*

Que por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), en uso de sus facultades legales,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.**, por el monto de doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 93/100 (B/.259,955.93), el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61259, denominado **“REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA”**, ubicado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

**SEGUNDO: ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación, así como su incorporación en el respectivo expediente.

**TERCERO: ADVERTIR** que, contra la presente Resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto No. 775 de 12 de noviembre de 2015, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**  
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social

